ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA
Depto. de Educación

DCTO. ALCALDICIO N° 001720/

CHEPICA, 21 JUL 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. Los antecedentes, que mediante la Adquisición N° 2566-44-LE15. Que convocó a Licitación Pública menor a 1000 UTM y mayor a 100 UTM, con el objetivo de adquirir "Contrato de Servicio de Transporte Escolar" para niños y niñas del Centro Educativo Cultural la Infancia CECI de JUNJI de Candelaria 1 de Chépica.

El Decreto Alcaldicio N° 1.556 de fecha 25-06-2015, que declara inadmisible la Licitación N° 2566-42-LE15.

El Decreto Alcaldicio N° 1.585 de fecha 30-06-2015, que aprueba las Bases Administrativas y nombra la comisión técnica evaluadora.

Que, una vez cerrada la citada Licitación a las 16:00 horas del día 13 de julio de 2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 (una) oferta, según consta en el Acto de Apertura Electrónica y Acta de Evaluación.

DECRETO:

1.-Adjudíquese, la Licitación Pública N° 2566-44-LE15, denominada, Adquirir "Contrato de Servicio de Transporte Escolar" para niños y niñas del Centro Educativo Cultural de la Infancia CECI de JUNJI de Candelaria 1 de Chépica, al siguiente Proveedor: **ARTURO EUGENIO TOLEDO MUÑOZ, RUT N° 13.782.814-6,** por la suma de **$1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos) mensuales, Exento de Impuesto, por ser la oferta que cumple con los requerimientos de la adquisición.

2.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.

3.- Suscríbase el contrato suministro correspondiente al Proveedor señalado en el punto anterior.

3.-Impútese el gasto de $1.500.000.-, a la cuenta 1140535 CECI Candelaria 1.

4.-Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Contabilidad del Dpto. de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.

MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MLF/ASF/LCC/acl
Distribución:
-Adquisiciones
-Control Interno
-Of. de Partes
-Daem Chépica